

Auditoria Limitada al Proceso de Gestión de Proyectos y Contratación



Fecha de Inicio de Auditoría de Cumplimiento

20 de diciembre de 2018



Fecha de finalización de Auditoría de Cumplimiento

28 de enero de 2019

Tabla de contenidos

Objetivos, antecedentes y alcance	3
Resumen de Hallazgos.....	6
1. INOPORTUNIDAD EN LA CONSULTA EN LISTAS VINCULANTES - SARLAFT	8
2. PROYECTOS CON SOLICITUD DE CONTRATACIÓN TARDÍA.....	10
3. CONTRATOS PENDIENTES DE INICIO	12
4. PRESUPUESTOS DE PROYECTOS SIN SOPORTE DE SU ELABORACIÓN.....	14
5. DIFERENCIAS ENTRE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA FICHA DEL PROYECTO APROBADO POR EL COMITÉ VS. SOLICITUD DE CONTRATACION, INVITACIÓN Y/O EL CONTRATO	16
6. CAMBIOS EN EL ALCANCE, VALOR Y TERMINO DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS AL INICIO DE LOS MISMOS DENOTANDO DEBILIDADES EN SU PLANEACIÓN	18
7. AUSENCIA DE INFORMES DE SUPERVISIÓN	20
8. FALTA DE ASIGNACIÓN DE SUPERVISOR DEL CONTRATO FNTC-138-2018	22
9. CONTRATOS CON AUSENCIA DE GARANTIAS	24
10. FALTA DE EVIDENCIA DE LA APROBACIÓN DE LA FICHA DEL PROYECTO POR PARTE DEL PROPONENTE	26
11. FALTA DE EVIDENCIA DE LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LA MINUTA DEL NEGOCIO JURIDICO POR EL ÁREA MISIONAL.....	28
12. OM - DEFINIR LA FORMA DE PAGO DE ACUERDO AL AVANCE FISICO DEL PROYECTO.....	30
13. OM - IMPLEMENTAR LISTAS DE EMPLEADOS Y CONTRATISTAS DEL SECTOR PARA IDENTIFICAR POSIBLES CONFLICTOS DE INTERES.	32

Objetivos, antecedentes y alcance

Propósito/objetivo

OBJETIVO GENERAL:

Evaluar el proceso de Gestión de Proyectos y Contratación asegurando que los requisitos para la aprobación de proyectos, contratación, ejecución y destinación de los recursos son suficientes y se están aplicando adecuadamente.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Verificar la suficiencia y lo adecuado de los soportes y procedimientos utilizados por el P.A. FONTUR para la formulación, aprobación, contratación y seguimiento de los proyectos.
2. Identificar y validar el funcionamiento de controles clave que permitan mitigar posibles riesgos de fraude y/o corrupción en los procesos auditados.

Antecedentes

De acuerdo con la solicitud realizada por la Presidencia de FIDUCOLDEX S.A. en respuesta a posibles falencias y riesgos de fraude y/o corrupción en los procesos de Gestión de Proyectos y Contratación realizados por el P.A. FONTUR en las líneas de Competitividad y Promoción y Mercadeo, se decidió efectuar una auditoria de cumplimiento sobre algunos requisitos clave de las etapas de formulación, aprobación y seguimiento de proyectos.

Universo: De acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Jurídica del P.A. FONTUR, en el año 2018 se han suscrito 92 contratos para las líneas de Competitividad, Promoción y Mercadeo por un monto total de \$36.023 Millones.

Con base en la denuncia sobre un posible Conflicto de Interés reportado por la empresa SCAIN (Quienes prestan el servicio de Supervisión para las líneas de Competitividad y Promoción y Mercadeo) comunicada a la Dirección de Contraloría el 18 de diciembre de 2018 se verificarán siete contratos adicionales por un monto de \$6.270 Millones.

Muestra:

Se realizó una selección de 32 contratos que presentan un monto total de \$12.887 millones equivalentes al 36% respecto al monto total del universo, bajo los siguientes criterios de selección:

- Cubrimiento: Contratos de mayor valor, de los cuales se seleccionaron once (11) que ascienden a un monto total de \$11.061 millones.
- Aleatorio: Sobre el resto no seleccionado se realizó un muestreo aleatorio de veintiún (21) contratos por un valor total de \$1.826 Millones.

Adicionalmente, se revisaron siete (7) contratos del año 2017 reportados por la empresa supervisora SCAIN, por un monto total de \$6.270 Millones los cuales presentan posibles situaciones de Conflicto de Interés.

CONCLUSIÓN GENERAL

De acuerdo con los resultados de la evaluación del proceso de Gestión de Proyectos y Contratación, se identificaron incumplimientos y oportunidades de mejora importantes que requieren ser corregidas para asegurar la adecuada ejecución y destinación de los recursos otorgados al P.A. FONTUR y a su vez mitigar los riesgos del proceso.

CONCLUSIONES ESPECÍFICAS

1. Como resultado del proceso auditor se identificaron algunos controles cuya efectividad debe ser mejorada para asegurar la suficiencia, lo adecuado de los soportes y procedimientos utilizados por el P.A. FONTUR para la formulación, aprobación, contratación y seguimiento de los proyectos, así:
 - Falencias en la formulación y definición del presupuesto de los proyectos debido a falta de solicitud de cotizaciones que reflejen el valor del mercado para el establecimiento del presupuesto adecuado para cada proyecto / contrato.
 - Falencias en la planeación (formulación y evaluación) de los proyectos por diferencias entre las especificaciones de la ficha del proyecto y la solicitud de contratación, invitación y el contrato, frente a lo aprobado por el Comité Directivo.
 - Incumplimiento a la normatividad legal vigente relacionada con los tiempos establecidos en la Circular de marzo de 2015 del MinCIT y sus modificaciones, generando demoras en la ejecución de los proyectos y por ende en los objetivos misionales de Fondo.
 - Incumplimiento a los Manuales para la destinación de recursos y presentación de proyectos, Contratación y Supervisión de FONTUR.
2. Se identificaron oportunidades de mejora relacionadas con la identificación previa a posibles Conflictos de Interés y la definición de la forma de pago de los contratos.

Resumen de Hallazgos

No. Hallazgo	Título	Propietario de Hallazgo	Gravedad	Fin del plazo para las acciones correctivas
1.	INOPORTUNIDAD EN LA CONSULTA EN LISTAS VINCULANTES - SARLAFT	Dirección de Jurídica P.A. FONTUR	Alto	
2.	PROYECTOS CON SOLICITUD DE CONTRATACIÓN TARDÍA	Gerencias Misionales P.A. FONTUR	Alto	
3.	CONTRATOS PENDIENTES DE INICIO	Gerencias Misionales P.A. FONTUR	Alto	
4.	PRESUPUESTOS DE PROYECTOS SIN SOPORTE DE SU ELABORACIÓN	Gerencias Misionales P.A. FONTUR	Alto	
5.	DIFERENCIAS ENTRE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA FICHA DEL PROYECTO APROBADO POR EL COMITÉ VS. SOLICITUD DE CONTRATACION, INVITACIÓN Y/O CONTRATO	Gerencias Misionales P.A. FONTUR	Alto	
6.	CAMBIOS EN EL ALCANCE, VALOR Y TERMINO DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS AL INICIO DE LOS MISMOS, DENOTANDO DEBILIDADES EN SU PLANEACIÓN	Gerencias Misionales P.A. FONTUR	Alto	
7.	AUSENCIA DE INFORMES DE SUPERVISIÓN	Gerencias Misionales P.A. FONTUR	Alto	

No. Hallazgo	Título	Propietario de Hallazgo	Gravedad	Fin del plazo para las acciones correctivas
8.	FALTA DE ASIGNACIÓN DE SUPERVISOR DEL CONTRATO FNTC-138-2018	Dirección de Jurídica P.A. FONTUR	Alto	
9.	CONTRATOS CON AUSENCIA DE GARANTIAS	Dirección de Jurídica P.A. FONTUR	Alto	
10.	FALTA DE EVIDENCIA DE LA APROBACIÓN DE LA FICHA DEL PROYECTO POR PARTE DEL PROPONENTE	Gerencias Misionales P.A. FONTUR	Alto	
11.	FALTA DE EVIDENCIA DE LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LA MINUTA DEL NEGOCIO JURIDICO POR EL ÁREA MISIONAL	Dirección Jurídica P.A. FONTUR	Alto	
12.	OM - DEFINIR LA FORMA DE PAGO DE ACUERDO AL AVANCE FISICO DEL PROYECTO	Gerencias Misionales P.A. FONTUR	Alto	
13.	OM - IMPLEMENTAR LISTAS DE EMPLEADOS Y CONTRATISTAS DEL SECTOR PARA IDENTIFICAR POSIBLES CONFLICTOS DE INTERES	Dirección de Contraloría	Alto	

1. INOPORTUNIDAD EN LA CONSULTA EN LISTAS VINCULANTES - SARLAFT

Proceso: Contratación

Responsable del Proceso: Vicepresidencia Jurídica

Propietario de Hallazgo: Dirección de Jurídica P.A. FONTUR

Propietario ejecutivo: Dirección de Jurídica P.A. FONTUR

Información de Hallazgo		
Estado general	Gravedad	Nivel de reporte a la Alta Gerencia
Abierto/a	Alto	Vicepresidencia
Fecha de identificación de Hallazgo	Fin del plazo para las acciones correctivas	Estado de las acciones correctivas
18 de enero de 2019		

Descripción

Se evidenció que la consulta en listas vinculantes mediante el sistema CENTINELA para seis (6) contratos equivalente al 15% de la muestra seleccionada por un valor de \$2.434.511.886, se realizó de manera posterior a la firma del contrato ver Anexo 1.

Incumpliendo lo establecido en el Manual de SARLAFT numeral 12. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.

"12.5. Vicepresidencia Jurídica Dirección Jurídica y Profesionales Jurídicos: Consultarán en el sistema Centinela los contratistas y proveedores que se vinculen por contrato a la fiduciaria o fideicomisos de negocios administrados..."

Esta verificación debe ser efectuada de manera anterior a la elaboración del contrato, convenio u orden de servicio, de acuerdo con lo establecido en el Diagrama DIGJU09 CONTRATACIÓN FONTUR V1.

Adicionalmente, se observa tres (3) contratos con consulta centinela de más de dos (2) meses de anterioridad a la suscripción del negocio jurídico.

Riesgo/impacto

Sanciones por tener vínculos con terceros reportados en listas vinculantes.

Recomendación

Plan de acciones correctivas

1. La Dirección Jurídica y/o Profesional Jurídico Senior deben aprobar de manera previa a la firma del contrato la lista de chequeo del proceso contractual, asegurando que se hayan cumplido todos los requisitos previos para proceder a su firma por las partes, dicha lista de chequeo debe ser incluida como control en la matriz de riesgos del proceso de contratación.
2. Sistematizar el proceso de contratación por medio de la herramienta SALESFORCE estableciendo controles automáticos que permitan trazabilidad y asegurar el cumplimiento de todas las actividades necesarias en las etapas de contratación.

2. PROYECTOS CON SOLICITUD DE CONTRATACIÓN TARDÍA

Proceso: Contratación

Responsable del Proceso: Gerencia General FONTUR

Propietario de Hallazgo: Gerencias Misionales P.A. FONTUR

Propietario ejecutivo: Gerencias Misionales P.A. FONTUR

Información de Hallazgo		
Estado general	Gravedad	Nivel de reporte a la Alta Gerencia
Abierto/a	Alto	Gerencia
Fecha de identificación de Hallazgo	Fin del plazo para las acciones correctivas	Estado de las acciones correctivas
18 de enero de 2019		

Descripción

Se observaron catorce (14) contratos equivalente al 36% del total de la muestra seleccionada por un valor de \$3.025.689.242, que entre la fecha de aprobación del proyecto y la fecha de la solicitud de contratación, transcurrió entre uno (1) y once (11) meses, ver Anexo 2.

Lo anterior incumple con la circular emitida por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo el 10 de marzo de 2015:

"Numeral 6 PROCESO DE CONTRATACIÓN ...El plazo máximo para iniciar la contratación de los proyectos, luego de ser aprobados por el Comité Directivo, es de un (1) mes..."

Riesgo/impacto

Posibilidad de pérdida reputacional por retrasos en el proceso contractual, debido a falta de oportunidad en la solicitud de la contratación, incumplimiento el cronograma de la destinación de recursos, presentación de proyectos y contratación.

Recomendación

Plan de acciones correctivas

1. Implementar un tablero de control mensual presentado en los Comités de Gerencia que permita efectuar seguimiento al estado de los proyectos y asegurar el cumplimiento de los tiempos establecidos.
2. Establecer en un área independiente a las Gerencias Misionales la función de Control de Proyectos obteniendo directamente de los supervisores/interventores y del área financiera, el reporte actualizado del avance físico, financiero de los contratos y por ende de los proyectos de los que se derivan, esta área debe reportar directamente a la Gerencia General.
3. Evaluar si los tiempos establecidos para cada etapa de los proyectos son cumplibles de igual manera de acuerdo a la tipología de cada proyecto y/o línea, lo cual podría generar un ajuste a dichos tiempos.

3. CONTRATOS PENDIENTES DE INICIO

Proceso: Contratación

Responsable del Proceso: Gerencia General FONTUR

Propietario de Hallazgo: Gerencia General FONTUR

Propietario ejecutivo: Gerencia General FONTUR

Información de Hallazgo		
Estado general	Gravedad	Nivel de reporte a la Alta Gerencia
Abierto/a	Alto	Gerencia
Fecha de identificación de Hallazgo	Fin del plazo para las acciones correctivas	Estado de las acciones correctivas
18 de enero de 2019		
Descripción		

Se evidenciaron cinco (5) contratos equivalentes al 13% de la muestra seleccionada por un valor de \$2.616.579.067, que a la fecha de esta auditoria no se ha dado inicio al contrato al no observarse acta de inicio de los mismos.

Lo anterior incumple:

Circular emitida por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo el 10 de marzo de 2015:

"Numeral 6 PROCESO DE CONTRATACIÓN ...El plazo máximo para iniciar la contratación de los proyectos, luego de ser aprobados por el Comité Directivo, es de un (1) mes y máximo de un (1) mes para dar inicio a su ejecución una vez seleccionados el (los) contratista (s) ..."

Manual de Supervisión, Numeral 3 "Obligaciones de los supervisores", 3.3 "Respecto al cumplimiento de las obligaciones ":

"3.3.1. El supervisor deberá realizar seguimiento a la ejecución del negocio jurídico con el fin de constatar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, así como verificar la entrega de los bienes o servicios con las especificaciones y calidades acordadas".

Riesgo/impacto

Posibilidad de pérdida económica y reputacional por fallas en la ejecución del negocio jurídico, autorización de pagos sin el cumplimiento de las condiciones y/o recepción de productos o servicios con falencias de calidad.

Recomendación

Plan de acciones correctivas

1. Implementar un tablero de control mensual que permita efectuar seguimiento al estado de los proyectos y de esta manera tomar los correctivos necesarios de manera oportuna, dicho tablero debe ser presentado en los Comités de Gerencia.
2. Establecer en un área independiente a las Gerencias Misionales la función de Control de Proyectos obteniendo directamente de los supervisores/interventores y del área financiera, el reporte actualizado del avance físico, financiero de los contratos y por ende de los proyectos de los que se derivan, esta área debe reportar directamente a la Gerencia General.

4. PRESUPUESTOS DE PROYECTOS SIN SOPORTE DE SU ELABORACIÓN

Proceso: Gestion de proyectos

Responsable del Proceso: Gerencia General FONTUR

Propietario de Hallazgo: Gerencia General FONTUR

Propietario ejecutivo: Gerencias Misionales P.A. FONTUR

Información de Hallazgo		
Estado general	Gravedad	Nivel de reporte a la Alta Gerencia
Abierto/a	Alto	Gerencia
Fecha de identificación de Hallazgo	Fin del plazo para las acciones correctivas	Estado de las acciones correctivas
18 de enero de 2019		

Descripción

Para siete (7) contratos equivalentes al 18% del total de la muestra seleccionada no se observó cotizaciones, para la elaboración del presupuesto de los proyectos por un valor de \$3.645.851.001, ver Anexo 4.

Lo anterior incumple lo establecido en el procedimiento para la formulación de proyectos:

"4.2 Revisar presupuesto del proyecto: en esta misma etapa el formulador responsable debe solicitar mínimo dos cotizaciones, en el formato de solicitud de cotizaciones para establecer el presupuesto del proyecto que se encuentra formulado; por lo anterior cada Gerencia Misional cuenta con una base de datos de proveedores con el fin de facilitar la búsqueda".

Riesgo/impacto

Posibilidad de pérdida económica sobre los recursos aportados por el P.A. FONTUR, debido a:

- a. Proyectos sin un presupuesto detallado que soporte el valor y la destinación específica de los recursos aportados.
- b. No realización de cotizaciones o validación del costo de mercado para validar el valor del presupuesto del proyecto presentado por el proponente.
- c. Elaboración de presupuestos con sobrecostos para beneficio propio.

Recomendación

Plan de acciones correctivas

Establecer en el Manual de presentación de proyectos que todo proyecto debe estar soportado con un presupuesto detallado que permita identificar sus componentes, cantidades y valores unitarios, los cuales deben estar a costo de mercado lo cual deberá estar sustentado por medio de cotizaciones y establecer el procedimiento para que las excepciones sean aprobadas por el Gerente de FONTUR.

5. DIFERENCIAS ENTRE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA FICHA DEL PROYECTO APROBADO POR EL COMITÉ VS. SOLICITUD DE CONTRATACION, INVITACIÓN Y/O CONTRATO

Proceso: Gestión de Proyectos

Responsable del Proceso: Gerencia General FONTUR

Propietario de Hallazgo: Gerencias Misionales P.A. FONTUR

Propietario ejecutivo: Gerencias Misionales P.A. FONTUR

Información de Hallazgo

Estado general	Gravedad	Nivel de reporte a la Alta Gerencia
Abierto/a	Alto	Gerencia
Fecha de identificación de Hallazgo	Fin del plazo para las acciones correctivas	Estado de las acciones correctivas
18 de enero de 2019		

Descripción

Se evidenciaron tres (3) contratos equivalente al 8% de la muestra seleccionada por valor de \$3.723.403.455, que presentan diferencias entre la ficha del proyecto, solicitud de contratación, invitación y/o contrato, en cuanto a lo solicitado por el proponente o lo propuesto mediante la ficha del proyecto y lo ejecutado, ver Anexo 5.

Incumpliendo con lo aprobado por el Comité Directivo de FONTUR para el desarrollo de los proyectos y con las aprobaciones asignadas a la parte misional y jurídica, sobre cada una de las etapas del proceso de contratación descritas en el Manual para la destinación de

Recursos y Presentación de Proyectos y el Manual de Contratación.

Riesgo/impacto

Posibilidad de pérdida económica e incumplimiento de los objetivos del proyecto solicitado por el Proponente por diferencias entre este y el proyecto aprobado por el Comité Directivo de FONTUR, la Solicitud de Contratación, La Invitación y/o el Contrato.

Recomendación

Plan de acciones correctivas

Los Gerentes de Línea deben asegurar mediante su aprobación que las condiciones establecidas en la Ficha del Proyecto aprobado por el Comité Directivo correspondan a las incluidas en la solicitud de contratación, cualquier modificación sustancial (Alcance, valor, duración) debe ser tratada y aprobada según lo establecido en el "P-MGP-03 Procedimiento para la modificación de proyectos aprobados por el comité Directivo de FONTUR" dejando evidencia de dicha modificación por medio del formato "F-MGP-43 Formato de modificación de Proyectos"

6. CAMBIOS EN EL ALCANCE, VALOR Y TERMINO DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS AL INICIO DE LOS MISMOS DENOTANDO DEBILIDADES EN SU PLANEACIÓN.

Proceso: Contratación

Responsable del Proceso: Gerencia General FONTUR

Propietario de Hallazgo: Gerencia General FONTUR

Propietario ejecutivo: Gerencia General FONTUR

Información de Hallazgo		
Estado general	Gravedad	Nivel de reporte a la Alta Gerencia
Abierto/a	Alto	Gerencia
Fecha de identificación de Hallazgo	Fin del plazo para las acciones correctivas	Estado de las acciones correctivas
29 de enero de 2019		
Descripción		

Se observaron seis (6) contratos equivalentes al 15% de la muestra seleccionada por un valor de \$3.290.178.410, que presentan modificaciones estructurales durante el primer mes de inicio de los mismos, ver Anexo 6; las principales modificaciones corresponden a las siguientes cláusulas:

- Obligaciones generales y específicas

- Termino de ejecución
- Valor
- Forma de pago

Riesgo/impacto

Posibilidad de pérdida económica y reputacional debido a modificaciones estructurales del objeto y condiciones iniciales del contrato, generando variaciones respecto a lo solicitado en la invitación del proceso.

Recomendación

Plan de acciones correctivas

Los Gerentes de Línea deben efectuar un análisis de causa raíz de acuerdo a las principales cláusulas objeto de modificaciones, realizadas pocos días después de la suscripción de contrato, como: forma de pago, beneficiarios de capacitaciones o certificaciones, obligaciones del contratista, duración del contrato. Con base en los resultados efectuar las modificaciones a los procesos que permitan minimizar su recurrencia y por ende costos de reprocesos.

7. AUSENCIA DE INFORMES DE SUPERVISIÓN

Proceso: Contratación

Responsable del Proceso: Gerencia General FONTUR

Propietario de Hallazgo: Gerencia General FONTUR

Propietario ejecutivo: Gerencia General FONTUR

Información de Hallazgo

Estado general	Gravedad	Nivel de reporte a la Alta Gerencia
Abierto/a	Alto	Gerencia
Fecha de identificación de Hallazgo	Fin del plazo para las acciones correctivas	Estado de las acciones correctivas
1 de febrero de 2019		

Descripción

Se observaron dos (2) contratos equivalentes al 5% de la muestra seleccionada, a pesar de tener acta de inicio no se observan informes de supervisión, por un valor total de \$2.082.000.000, ver Anexo 7.

Lo anterior incumple el Manual de Supervisión, Numeral 3 "Obligaciones de los supervisores", 3.3 "Respecto al cumplimiento de las obligaciones":

"3.3.1. El supervisor deberá realizar seguimiento a la ejecución del negocio jurídico con el fin de constatar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, así como verificar la entrega de los bienes o servicios con las especificaciones y calidades acordadas.

3.3.2 De las verificaciones realizadas se deberá expedir un informe de supervisión a la entidad administradora de Fontur para sus correspondientes registros y seguimiento. El supervisor deberá cargar este informe en los aplicativos correspondientes y remitirlo a la Dirección Jurídica de Fontur dentro de los 10 días corrientes a su expedición."

y Procedimiento "PRGJU16 Supervisión FONTUR V1":

"9. De acuerdo con lo pactado contractualmente, el supervisor o interventor verifica el avance, calidad y oportunidad en el cumplimiento de las obligaciones contractuales para lo cual elabora informes de supervisión o interventoría parciales. Los informes deberán cargarse en el aplicativo Salesforce y remitirse con los soportes a la Dirección Jurídica dentro de los 10 días corrientes a su expedición. El informe debe estar acompañado de los soportes técnicos avance de productos y demás soportes requeridos".

Riesgo/impacto

Posibilidad de pérdida económica y reputacional por fallas en la ejecución del negocio jurídico, autorización de pagos sin el cumplimiento de las condiciones y/o recepción de productos o servicios con falencias de calidad.

Recomendación

Plan de acciones correctivas

1. Ajustar el manual de supervisión en el numeral 3.5.3. que indica "Los informes parciales deberán presentarse de forma mensual o cada vez que se requieran o sean necesarios..." estableciendo de manera obligatoria la expedición de informes de supervisión con una periodicidad mínima de 3 meses o menor según lo establezca el contrato, de tal manera que la necesidad de su emisión no sea susceptible de interpretación de cada supervisor.
2. Implementar para efectos de los informes de supervisión el modelo de informe gerencial establecido para los interventores en SALESFORCE, el cual permite de manera gráfica conocer el avance presupuestado y real de la contratación.

8. FALTA DE ASIGNACIÓN DE SUPERVISOR DEL CONTRATO FNTC-138-2018

Proceso: Contratación

Responsable del Proceso: Vicepresidencia Jurídica

Propietario de Hallazgo: Dirección de Jurídica P.A. FONTUR

Propietario ejecutivo: Dirección de Jurídica P.A. FONTUR

Información de Hallazgo		
Estado general	Gravedad	Nivel de reporte a la Alta Gerencia
Abierto/a	Alto	Vicepresidencia
Fecha de identificación de Hallazgo	Fin del plazo para las acciones correctivas	Estado de las acciones correctivas
18 de enero de 2019		

Descripción

Se observó que el contrato FNTC-138-2018 suscrito con la Gobernación de Putumayo a la fecha de esta auditoria no se le ha asignado supervisor, incumpliendo con lo establecido en el Manual de Supervisión:

"Numeral V. Todos los negocios jurídicos que suscriba la entidad administradora de FONTUR, contarán con un supervisor designado o contratado para tal efecto, el cual tendrá a su cargo las labores de acompañamiento, verificación y control de todas aquellas actividades derivadas de la ejecución del respectivo Negocio Jurídico, de conformidad con lo establecido en el presente manual".

Adicionalmente se observa en el expediente del convenio evento de riesgo 1433 del 27 de noviembre de 2018 donde se menciona que los documentos de este contrato se encuentran extraviados.

Riesgo/impacto

Posibilidad de pérdida económica por ausencia de seguimiento al contrato, debido a la falta o demora en la asignación de supervisor.

Recomendación

Plan de acciones correctivas

Sistematizar el proceso de contratación por medio de la herramienta SALESFORCE estableciendo controles automáticos que permitan asegurar el cumplimiento de todas las actividades necesarias en las etapas de contratación.

9. CONTRATOS CON AUSENCIA DE GARANTIAS

Proceso: Contratación

Responsable del Proceso: Vicepresidencia Jurídica

Propietario de Hallazgo: Dirección de Jurídica P.A. FONTUR

Propietario ejecutivo: Dirección de Jurídica P.A. FONTUR

Información de Hallazgo

Estado general	Gravedad	Nivel de reporte a la Alta Gerencia
Abierto/a	Alto	Vicepresidencia
Fecha de identificación de Hallazgo	Fin del plazo para las acciones correctivas	Estado de las acciones correctivas
18 de enero de 2019		

Descripción

No se observó póliza de cumplimiento en dos (2) contratos, equivalentes al 5% de la muestra seleccionada por un valor de \$1.152.078.490, los contratos identificados son:

- FNTC-001-2018 MABRIAN TECHNOLOGIES S.L., contrato en causal de incumplimiento.
- FNTC-127-2018 FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES FENALCO SECCIONAL ANTIOQUIA, en el expediente se observa reporte de evento de riesgo 1433 del 27 de noviembre de 2018 donde se menciona que los documentos de este contrato se encuentran extraviados.

Lo anterior infringe lo establecido en el Manual de Contratación, para la no constitución de la póliza:

- "- Cuando el valor del contrato se paga en un único pago contra la prestación del servicio o entrega del bien contratado.
- Cuando se trate de contratistas extranjeros y el contrato se ejecute en el exterior.

- Cuando el contrato es gratuito.
- Cuando el objeto del contrato o convenio no requiera entrega de recursos de FONTUR".

Riesgo/impacto

Posibilidad de pérdidas económicas debido a falta de constitución de pólizas.

Posibilidad de pérdidas económicas debido a colusión entre un empleado del P.A FONTUR y un contratista.

Recomendación

Plan de acciones correctivas

1. Solicitar por parte del área Jurídica la constitución de pólizas para todos los contratos que lo requieran sin realizar excepciones a los mismos, con el fin de evitar pérdidas económicas para FONTUR.
2. Sistematizar el proceso de contratación por medio de la herramienta SALESFORCE estableciendo controles automáticos que permitan asegurar el cumplimiento de todas las actividades necesarias en las etapas de contratación.

10. FALTA DE EVIDENCIA DE LA APROBACIÓN DE LA FICHA DEL PROYECTO POR PARTE DEL PROPONENTE

Proceso: Gestion de proyectos

Responsable del Proceso: Gerencia General FONTUR

Propietario de Hallazgo: Gerencias Misionales P.A. FONTUR

Propietario ejecutivo: Gerencias Misionales P.A. FONTUR

Información de Hallazgo		
Estado general	Gravedad	Nivel de reporte a la Alta Gerencia
Abierto/a	Alto	Gerencia
Fecha de identificación de Hallazgo	Fin del plazo para las acciones correctivas	Estado de las acciones correctivas
18 de enero de 2019		
Descripción		

No se observó visto bueno del proponente sobre la ficha del proyecto FNTP-037-2018 relacionado con el contrato FNTP-127-2018 suscrito con la Federación Nacional De Comerciantes Fenalco Seccional Antioquia por valor de \$ 1.084.851.600.

Lo anterior incumple lo establecido en el procedimiento para la formulación de proyectos:

"4.1 ... Una vez el proyecto se encuentre formulado se debe realizar una última mesa de trabajo para que el proponente de visto bueno a la ficha formulada".

Riesgo/impacto

Posibilidad de pérdida económica sobre los recursos aportados por el P.A. FONTUR, debido a elaboración de proyectos con objetivos y/o actividades diferente a las planteadas por el proponente.

Recomendación

Plan de acciones correctivas

Implementar dentro de los controles de la herramienta SALESFORCE el requisito de incluir el soporte de aprobación del proyecto por parte del proponente.

11. FALTA DE EVIDENCIA DE LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LA MINUTA DEL NEGOCIO JURIDICO POR EL ÁREA MISIONAL

Proceso: Contratación

Responsable del Proceso: Vicepresidencia Jurídica

Propietario de Hallazgo: Dirección Jurídica P.A. FONTUR

Propietario ejecutivo: Dirección Jurídica P.A. FONTUR

Información de Hallazgo

Estado general	Gravedad	Nivel de reporte a la Alta Gerencia
----------------	----------	-------------------------------------

Abierto/a	Alto	Gerencia
-----------	------	----------

Fecha de identificación de Hallazgo	Fin del plazo para las acciones correctivas	Estado de las acciones correctivas
-------------------------------------	---	------------------------------------

18 de enero de 2019

Descripción

Se evidenciaron dos (2) contratos equivalentes al 5% de la muestra seleccionada por un valor de \$111.552.000, que no cuentan con visto bueno sobre la minuta del negocio jurídico por parte del área solicitante, ver Anexo 8.

Lo anterior incumple con lo dispuesto en el Procedimiento Interno PRGJU15 Elaboración del Negocio Jurídico FONTUR V1:

"7... El profesional del área solicitante de la contratación remite el visto bueno del contrato a través de correo electrónico..."

Riesgo/impacto

Posibilidad de pérdida económica e incumplimiento de los objetivos del proyecto solicitado por el Proponente por diferencias entre este y el proyecto aprobado por el Comité Directivo de FONTUR, la Solicitud de Contratación, La Invitación y/o el Contrato.

Recomendación

Plan de acciones correctivas

1. Incluir en los expedientes contractuales la evidencia de la revisión y aprobación por parte del área solicitante de la contratación de la minuta del negocio jurídico de acuerdo con lo establecido en los procedimientos internos.
2. Sistematizar el proceso de contratación por medio de la herramienta SALESFORCE estableciendo controles automáticos que permitan asegurar el cumplimiento de todas las actividades necesarias en las etapas de contratación.

12. OM - DEFINIR LA FORMA DE PAGO DE ACUERDO AL AVANCE FISICO DEL PROYECTO

Proceso: Contratación

Responsable del Proceso: Gerencia General FONTUR

Propietario de Hallazgo: Gerencia General FONTUR

Propietario ejecutivo: Gerencia General FONTUR

Información de Hallazgo		
Estado general	Gravedad	Nivel de reporte a la Alta Gerencia
Abierto/a	Alto	Gerencia
Fecha de identificación de Hallazgo	Fin del plazo para las acciones correctivas	Estado de las acciones correctivas
29 de enero de 2019		
Descripción		
Se observaron cuatro (4) contratos equivalentes al 10% de la muestra seleccionada por un valor de \$1.407.052.618, que su forma de pago no va acorde con el grado de avance físico del proyecto, observando falencias en la definición de la forma de pago de los proyectos, ver Anexo 9.		
Riesgo/impacto		
Posibilidad de pérdida económica debido de pagos realizados de contratos sin la ejecución de los mismos, generando posibles incumplimientos a contratos.		

Establecer desde el área misional que todos los pagos de los proyectos deben ir acorde con el grado de avance de los mismos, con el fin de evitar pérdidas económicas o demoras en la ejecución de proyectos.

13. OM – IMPLEMENTAR LISTAS DE EMPLEADOS Y CONTRATISTAS DEL SECTOR PARA IDENTIFICAR POSIBLES CONFLICTO DE INTERES

Proceso: Contratación

Responsable del Proceso: Gerencia General FONTUR

Propietario de Hallazgo: Dirección de Contraloría Interna

Propietario ejecutivo: Gerencia General FONTUR

Información de Hallazgo

Estado general	Gravedad	Nivel de reporte a la Alta Gerencia
Abierto/a	Alto	Presidencia
Fecha de identificación de Hallazgo	Fin del plazo para las acciones correctivas	Estado de las acciones correctivas
1 de febrero de 2019	30 de marzo de 2019	

Descripción

Según comunicación de la firma SCAIN S.A.S. quien es contratista del P.A. FONTUR para la supervisión de algunos contratos en las líneas de promoción y competitividad, reportó un posible conflicto de interés presentado por dos asesores del MinCIT, quienes a su vez han actuado como contratistas del P.A. FONTUR en temas relacionados con el ámbito de su asesoría y en proyectos cuya iniciativa han sido presentada por el Ministerio, presentando así una potencial ventaja frente a otros contratistas al momento de concursar para ser seleccionados en un proceso de contratación.

Desde la Dirección de Contraloría del P.A. FONTUR, una vez se tuvo conocimiento de dicha situación, se procedió a verificar si las personas informadas cumplían los ROLES reportados por la firma SCAIN, por medio de la revisión de los expedientes contractuales. Como resultado

de lo anterior, se observó que:

Sra. SANDRA ELENA ABREU

NUMERO CONTRATO	ACTIVIDAD QUE DESEMPEÑA	DOCUMENTOS EVIDENCIADOS
FNTC-226-2017	ASESORA DEL MINISTERIO	ACTAS DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCION No. 3 - 4 Y 5 CORREO ELECTRONICO DEL 23 DE MARZO DE 2018 DE CARLOS ANDRES CASTRO A SANDRA ELENA ABREU
FNTC-238-2017	REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA AVIA EXPORT QUIEN ES INTEGRANTE DE LA UNION TEMPORAL	<ul style="list-style-type: none"> • CAMARA DE COMERCIO DE AVIA EXPORT • CONTRATO
FNTC-200-2017	DIRECTORA DEL PROYECTO	HOJA DE VIDA ENVIADA POR EL PROPONENTE
FNTC-239-2017	REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA AVIA EXPORT QUIEN ES INTEGRANTE DE LA UNION TEMPORAL	<ul style="list-style-type: none"> • CAMARA DE COMERCIO DE AVIA EXPORT • ACTA CONSTITUCION DE LA UNION TEMPORAL • ACTA DE JUNTA DE SOCIOS • CONTRATO

Sr. CAMILO BOTERO SALTAREN

NUMERO CONTRATO	ACTIVIDAD QUE DESEMPEÑA	DOCUMENTOS RELACIONADOS
FNTC-211-2017	DIRECTOR DEL PROYECTO Y SOCIO DE LA UNION TEMPORAL	HOJA DE VIDA ENVIADA POR EL PROPONENTE ACTA PARA LA REALIZACION DE LA UNION TEMPORAL
FNTC-233-2017	SEGÚN DENUNCIA DE LA FIRMA SCAIN ACTUA COMO ASESOR DEL MINISTERIO	NO SE ENCUENTRA EVIDENCIA
FNTC-242-2017	SEGÚN DENUNCIA DE LA FIRMA SCAIN ACTUA COMO ASESOR DEL MINISTERIO	NO SE ENCUENTRA EVIDENCIA

Riesgo/impacto

Posibilidad de pérdidas económicas por posible colusión entre funcionarios del Ministerio y contratistas.

Recomendación

1. Informar a la Oficina de Control Interno del MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO para los efectos que considere pertinentes, con el objetivo de evidenciar si se configura un conflicto de interés y proceder con las acciones pertinentes.
2. Implementar el Código de Ética y Comportamiento de la Fiduciaria, Patrimonios y Contratistas el cual debe incluir un capítulo de Conflicto de Interés, estipulando medidas sancionatorias por su incumplimiento.
3. Evaluar la Implementación de listas de empleados, asesores, contratistas por prestación de servicios y sus familiares (según grado de consanguinidad) del sector para realizar cruces de información que permitan identificar posibles conflictos de interés.

Plan de acciones correctivas

1. Reporte a la Oficina de Control Interno del MinCIT
2. Presentación del Código de ética y Conducta de Fiducoldex y sus Negocios para aprobación.
3. Presentación de propuesta de implementación de listas para evaluación.